



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 117-2024-UNCA-P

Huamachuco, 25 de noviembre de 2024

VISTO: Oficio N° 0314-2024-VPA-UNCA, de fecha 19 de noviembre de 2024, Informe N° 009-2024-VPA-D-DACI-EPICDA-UNCA, de fecha 18 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el numeral 8.4 de la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes, Rendición de Cuentas y Reembolso por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** señala que: *La autorización de comisión de servicios mayor a (05) días hábiles deberá tener autorización del jefe inmediato y estar aprobado mediante acto resolutivo de Presidencia de la Comisión Organizadora, que de forma explícita indique el tiempo de comisión de servicios y fecha de reincorporación a la entidad;*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 409-2024-CO-UNCA, de fecha 19 de noviembre de 2024, se autoriza el viaje al Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, a la ciudad de Lambayeque, con el fin de participar con la delegación de estudiantes de pregrado del II ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal, en el XIII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Agrícola y Forestal, desde el 25 al 30 de noviembre de 2024;

Que, mediante Informe N° 009-2024-VPA-D-DACI-EPICDA-UNCA, de fecha 18 de noviembre de 2024, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, solicita al Vicepresidente Académico, autorización para asignación de viáticos por comisión de servicios, a fin de participar con la delegación de estudiantes de pregrado del II ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal, en el XIII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Agrícola y Forestal, desde el 25 al 30 de noviembre de 2024;

Que, con Oficio N° 0314-2024-VPA-UNCA, de fecha 19 de noviembre de 2024, el Vicepresidente Académico de la UNCA, remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora, la solicitud para autorización para asignación de viáticos por comisión de servicios a favor del Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu, Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante proveído de fecha 21 de noviembre de 2024, la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispone al Secretario General, proyectar





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 117-2024-UNCA-P

resolución de presidencia, ratificando la Resolución de Comisión Organizadora N° 409-2024-CO-UNCA, de fecha 19 de noviembre de 2024;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Comisión Organizadora N° 409-2024-CO-UNCA, de fecha 19 de noviembre de 2024, que autoriza el viaje al Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a la ciudad de Lambayeque, con el fin de participar con la delegación de estudiantes de pregrado del II ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal, en el XIII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Agrícola y Forestal, desde el 25 al 30 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la UNCA, se incorporará a la Entidad el 02 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional (www.unca.edu.pe).

ARTÍCULO CUATRO.- NOTIFICAR al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la UNCA, Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dra. Denia Palacios Jimenez
PRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL